

European Approach y casos de éxito

Eva Fernández de Labastida
Unibasq-ECA

*Seminario ACPUA - Titulaciones conjuntas internacionales
11 de julio de 2025*

eva.fdzlabastida@unibasq.eus

Contexto histórico

- ❑ Comunicado de Bucarest (2012): “to recognise quality assurance decisions of EQAR-registered agencies on joint and double degree programmes”
- ❑ Evaluaciones de programas conjuntos a nivel nacional: fragmentadas, contradictorias, burocráticas...
- ❑ Necesidad de una herramienta para facilitar el aseguramiento externo de la calidad de los programas conjuntos:
 - ❑ Basada en las herramientas del EEES (ESG, ECTS, EQF)
 - ❑ Reflejo de su carácter conjunto
- ❑ “European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes” adoptado por los ministros del EEES en Yerevan, Mayo 2015.

Objetivo - Finalidad

- ❑ Facilitar la evaluación externa de los programas conjuntos:
 - ❑ Procedimiento único que puede ser llevado a cabo por cualquier agencia registrada en EQAR
 - ❑ Considerando las características específicas de un programa conjunto
 - ❑ Procedimiento y estándares basados en los ESG (2015), QF-EHEA y experiencias previas (JOQAR)
 - ❑ La decisión de acreditación tomada por una agencia registrada en EQAR siguiendo este enfoque debería ser aceptada en todos los países del EEES donde sea ofertado el programa (Comunicado de Bucarest 2012)

➤ **Procedimiento único**

➤ **Realizado por:**

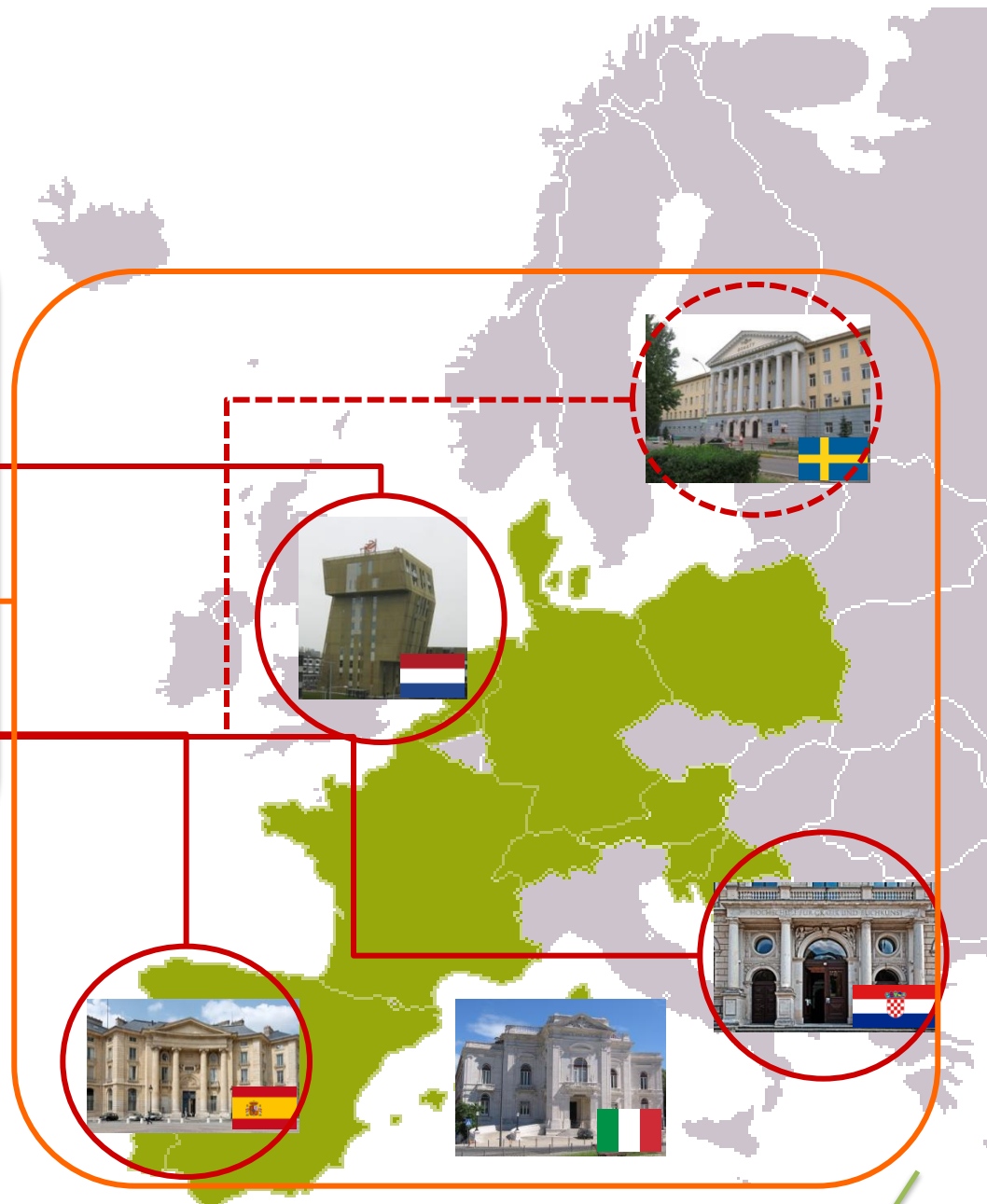
Una agencia

➤ **Foco**

Todo el programa conjunto

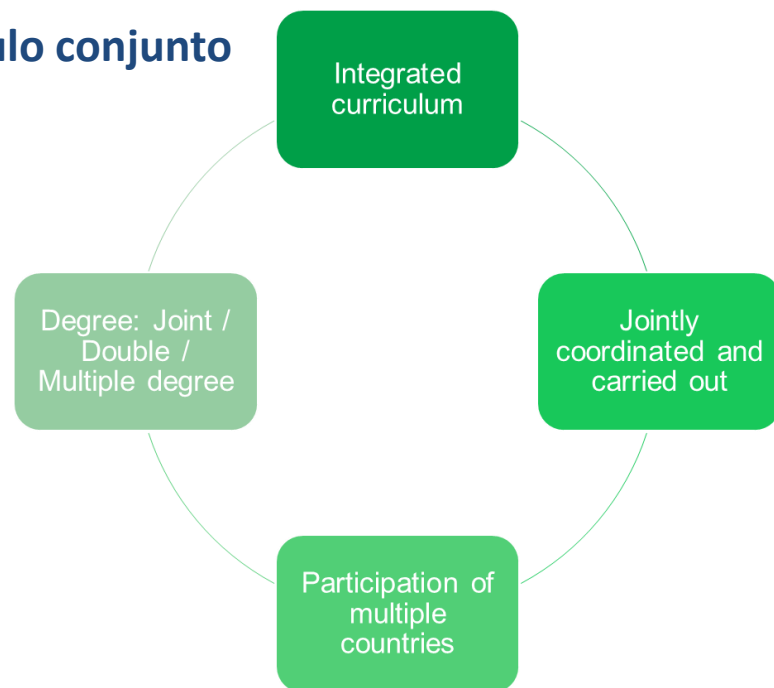
➤ **Resultado:**

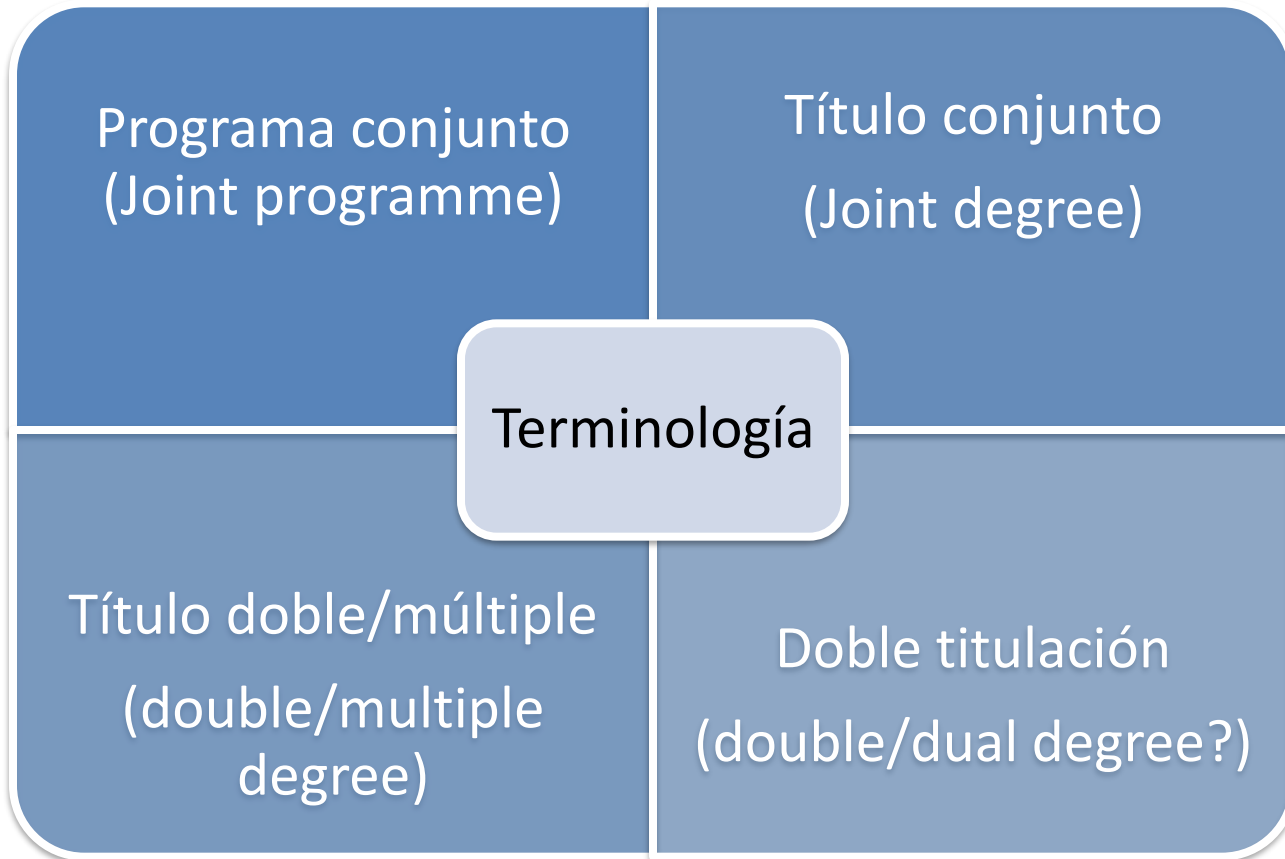
Decisión de una agencia
aceptada por el resto de las
autoridades/agencias/



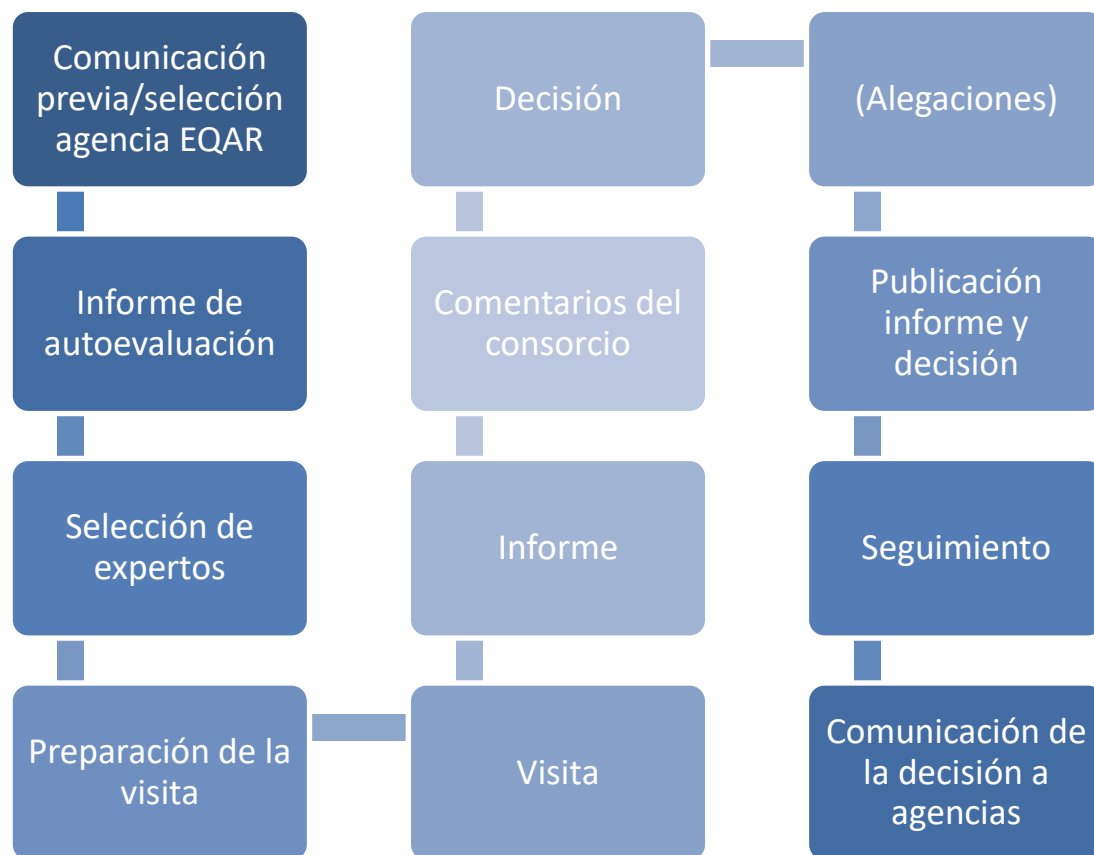
El Enfoque Europeo define un **programa** conjunto como:

- ☐ Plan de estudios integrado
- ☐ Coordinado y ofertado (impartido) de forma conjunta
- ☐ Por diferentes instituciones de educación superior de EEES (diferentes países)
- ☐ Dando lugar a **títulos dobles/múltiples** o un **título conjunto**

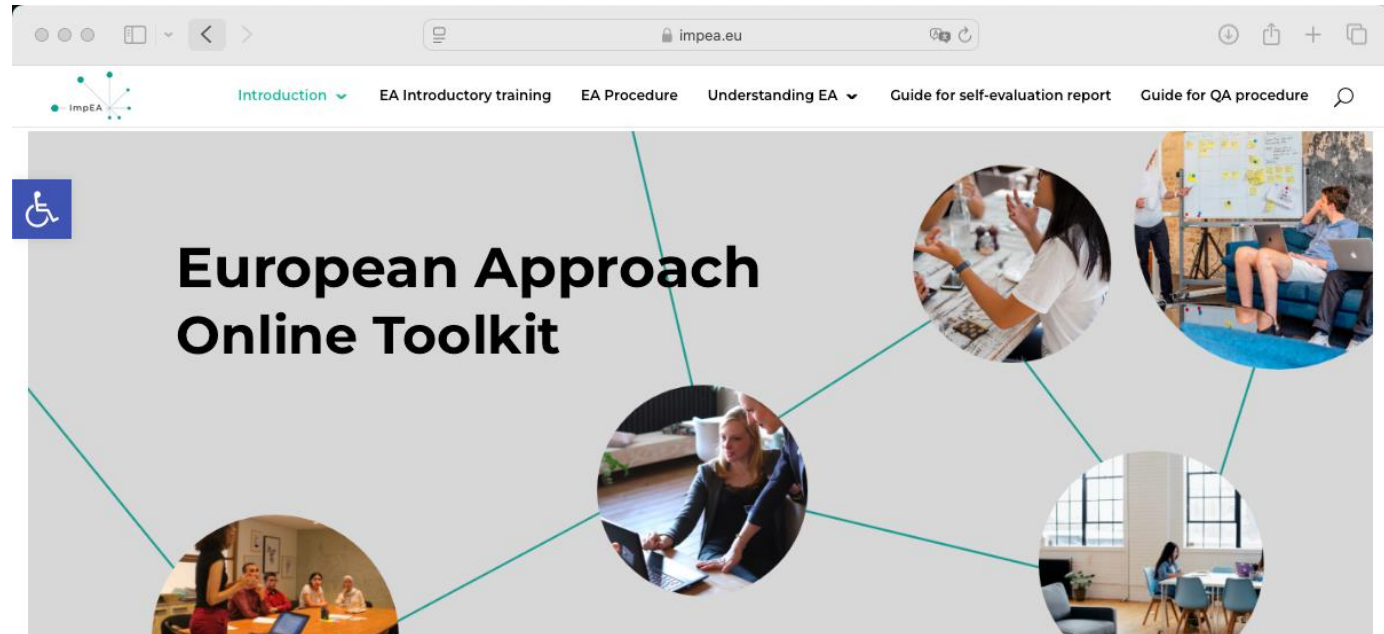




Procedimiento



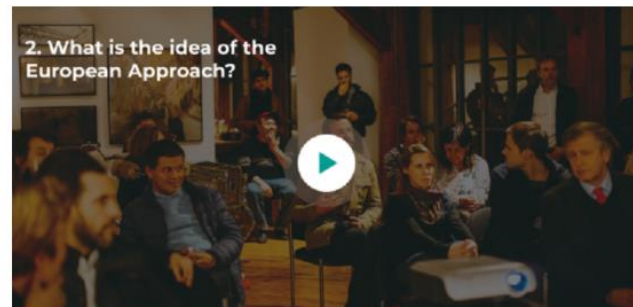
Herramientas para la implantación – ImpEA toolkit (<https://impea.eu>)



What is European Approach?

The European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes has been adopted by the Ministers of the European Higher Education Area in Yerevan on 14-15 May 2015.

Whatch the video to learn more.



Check-list del proceso de autoevaluación

- ☐ Verificar la situación del programa y su elegibilidad
- ☐ Contactar e informar a todos los socios sobre el proceso
- ☐ Consultar los marcos jurídicos nacionales correspondientes
- ☐ Contactar agencias de garantía de calidad registradas en EQAR para:
 - ☐ Coordinar el procedimiento
 - ☐ Aceptar la decisión de acreditación en los países pertinentes
- ☐ Hacer una lista de toda la información que se necesita recopilar
- ☐ Debatar y decidir con los socios del consorcio cómo gestionar el proceso:
 - ☐ el idioma del informe, teniendo en cuenta el proceso de reconocimiento de la decisión de acreditación en cada país
 - ☐ la coordinación del proceso, incluida la recopilación de contribuciones y aportaciones de todos los socios
 - ☐ el calendario, los hitos y los plazos para recopilar toda la información,
 - ☐ dónde guardar todos los documentos (por ejemplo, cloud/drive)
 - ☐ reparto de tareas y responsabilidades
- ☐ Recopilar toda la información y los documentos
- ☐ Iniciar un proceso de consulta conjunta para reflexionar críticamente sobre el programa
- ☐ Redactar el informe sobre la base de la consulta conjunta
- ☐ Compartir y revisar el borrador final
- ☐ Presentar el informe

Selección de expertos



- ☐ Mín. 4 personas
- ☐ Conocimiento de los sistemas de educación superior involucrados y del idioma o idiomas utilizados en la impartición del programa.
- ☐ Representados dos países involucrados en el consorcio que imparte el programa.

Visita

- ☐ Entrevistas con:
 - ☐ Representantes de todas las universidades
 - ☐ Dirección/Gestión universidades
 - ☐ Dirección/gestión programa
 - ☐ Personal (académico y de apoyo)
 - ☐ Estudiantes (si existen)
 - ☐ Alumni (si existen)
 - ☐ Profesionales del ámbito

Criterios Enfoque Europeo		ESG 2015
1. Elegibilidad	1.1 Estatus 1.2 Diseño e impartición conjunta 1.3 Acuerdo de cooperación	
2. Resultados de aprendizaje	2.1 Nivel 2.2 Disciplina 2.3 Resultados de aprendizaje 2.4 Profesiones reguladas	1.2 Diseño y aprobación de programas
3. Programa de estudios	3.1 Plan de estudios 3.2 Créditos 3.3. Carga de trabajo	
4. Admisión y reconocimiento	4.1 Admisión 4.2 Reconocimiento	1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación
5. Aprendizaje, enseñanza y evaluación	5.1 Aprendizaje y enseñanza 5.2 Evaluación	1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en los estudiantes
6. Apoyo al estudiantado		1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes
7. Recursos	7.1 Personal 7.2 Instalaciones	1.5 Personal docente 1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes
8. Transparencia y documentación		1.8 Información pública
9. Aseguramiento de la calidad		1.1 Política de aseguramiento de calidad 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico

❑ 1. Elegibilidad

- ❑ **1.1 Estatus:** Las **instituciones** que ofrecen un programa conjunto deben ser **reconocidas** como instituciones de educación superior por las autoridades competentes de sus países. Sus respectivos marcos legales nacionales deben **permitirles participar en el programa conjunto** y, en su caso, otorgar un título conjunto. Las instituciones que otorgan los **títulos** deben asegurarse de **que se incluyan en los sistemas de títulos oficiales** de educación superior de los países en los que tienen su sede.

☐ 1. Elegibilidad

☐ **1.2 Diseño e impartición conjunta:** El programa conjunto debe ofrecerse de **manera conjunta**, involucrando a todas las instituciones cooperantes en el diseño y ejecución del programa.

☐ ¿Cómo están involucradas las diferentes instituciones? Grado de participación en todas las actividades

☐ ¿Existen diferentes opciones de movilidad incluyendo al profesorado o existen opciones virtuales o híbridas?

☐ Carácter conjunto de todas las actividades comenzando por el diseño

☐ 1. Elegibilidad

- ☐ **1.3 Acuerdo de cooperación:** Los términos y condiciones del programa conjunto deben establecerse en un acuerdo de cooperación entre las instituciones participantes. El acuerdo debe cubrir las siguientes cuestiones:
 - ☐ Denominación de la(s) titulación(s) otorgada(s) en el programa.
 - ☐ Coordinación y responsabilidades de los socios involucrados con respecto a la gestión y organización financiera (incluida la financiación, distribución de costos e ingresos, etc.).
 - ☐ Procedimientos de admisión y selección de estudiantes.
 - ☐ Movilidad de estudiantes y profesorado.
 - ☐ Normativa de exámenes, métodos de evaluación del estudiantado, reconocimiento de créditos y procedimientos de concesión de títulos en el consorcio.

❑ 2. Resultados de aprendizaje

- ❑ **2.1 Resultados de aprendizaje (nivel):** Los resultados de aprendizaje previstos deben alinearse con el nivel correspondiente en el Marco de Cualificaciones del EEES (QF-EHEA), así como con los marcos nacionales de cualificaciones aplicables.
- ❑ **2.2 Disciplina:** Los resultados de aprendizaje previstos deben comprender conocimientos, habilidades y competencias en los respectivos campos disciplinares.
- ❑ **2.3 Adquisición de los resultados de aprendizaje:** El programa debe poder demostrar que se logran los resultados de aprendizaje previstos.
- ❑ **2.4 Profesiones reguladas:** Si es relevante para el programa conjunto específico, se deben tener en cuenta las condiciones mínimas de formación acordadas que se especifican en la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica a la Directiva 2005/36/CE, y sus actualizaciones, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, o los marcos de formación comunes pertinentes establecidos en la Directiva.

❑ 3. Plan de estudios

- ❑ **3.1 Plan de estudios:** La estructura y el contenido del plan de estudios deben ser adecuados para permitir al estudiantado lograr los resultados de aprendizaje previstos.
- ❑ **3.2 Créditos:** El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) debe aplicarse correctamente y la distribución de créditos debe ser clara.
- ❑ **3.3 Carga de trabajo:** Un programa de Grado conjunto generalmente equivale a una carga de trabajo total del estudiantado de 180-240 créditos ECTS, un programa de Máster conjunto suele constar de 90-120 créditos ECTS y no debe ser inferior a 60 créditos ECTS (rangos de créditos de acuerdo con el QF-EHEA); para los doctorados conjuntos no se especifica un rango de créditos.

Se debe realizar un seguimiento de la carga de trabajo y el tiempo promedio para completar el programa.

❑ 4. Admisión y reconocimiento

❑ **4.1 Admisión:** Los requisitos de admisión y los procedimientos de selección deben ser apropiados de acuerdo al nivel y disciplina del programa.

❑ **4.2 Reconocimiento:** El reconocimiento de las cualificaciones y de los períodos de estudio (incluido el reconocimiento del aprendizaje previo) debe aplicarse de conformidad con el Convenio de Reconocimiento de Lisboa y los documentos subsidiarios.

❑ 5. Aprendizaje, enseñanza y evaluación

- ❑ **5.1 Aprendizaje y enseñanza:** El programa se debe diseñar para que se corresponda con los resultados de aprendizaje previstos, y los enfoques de aprendizaje y enseñanza aplicados deben ser los adecuados para lograrlos. La **diversidad del estudiantado** y sus necesidades deben ser respetadas y atendidas, especialmente teniendo en cuenta sus **distintas realidades culturales**.
- ❑ **5.2 Evaluación:** La normativa de exámenes y la evaluación de los resultados del aprendizaje obtenidos deben corresponder con los resultados del aprendizaje previstos. **Deben aplicarse de manera coherente entre las instituciones asociadas.**

❑ 6. Apoyo al estudiantado

Los servicios de apoyo al estudiantado deben contribuir al logro de los resultados de aprendizaje previstos. Deben tener en cuenta los desafíos específicos del estudiantado que cursa el título participando en programas de movilidad.

❑ 7. Recursos

- ❑ **7.1 Personal:** El personal debe ser suficiente y adecuado (cualificación, experiencia profesional e internacional) para impartir el programa de estudios.
- ❑ **7.2 Instalaciones:** Las instalaciones proporcionadas deben ser suficientes y adecuadas en vista de los resultados de aprendizaje previstos.

☐ 8. Transparencia y documentación

La información relevante sobre el programa, tales como los requisitos y procedimientos de admisión, el catálogo del curso, las normativas de examen y evaluación, entre otros, debe estar bien documentada y publicada teniendo en cuenta las necesidades específicas del estudiantado que cursa el título participando en programas de movilidad.

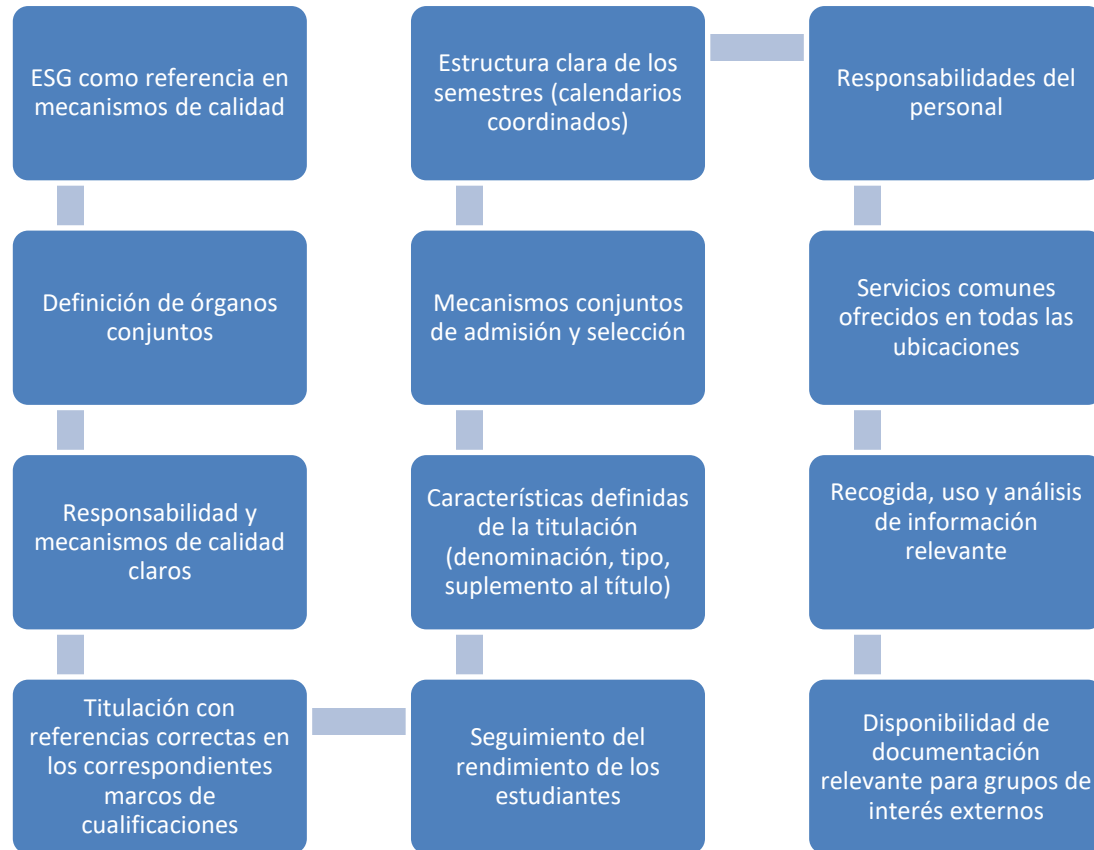
☐ 9. Aseguramiento de la calidad

Las instituciones cooperantes deben aplicar procesos conjuntos de garantía de calidad interna de acuerdo con la parte 1 de los ESG 2015.

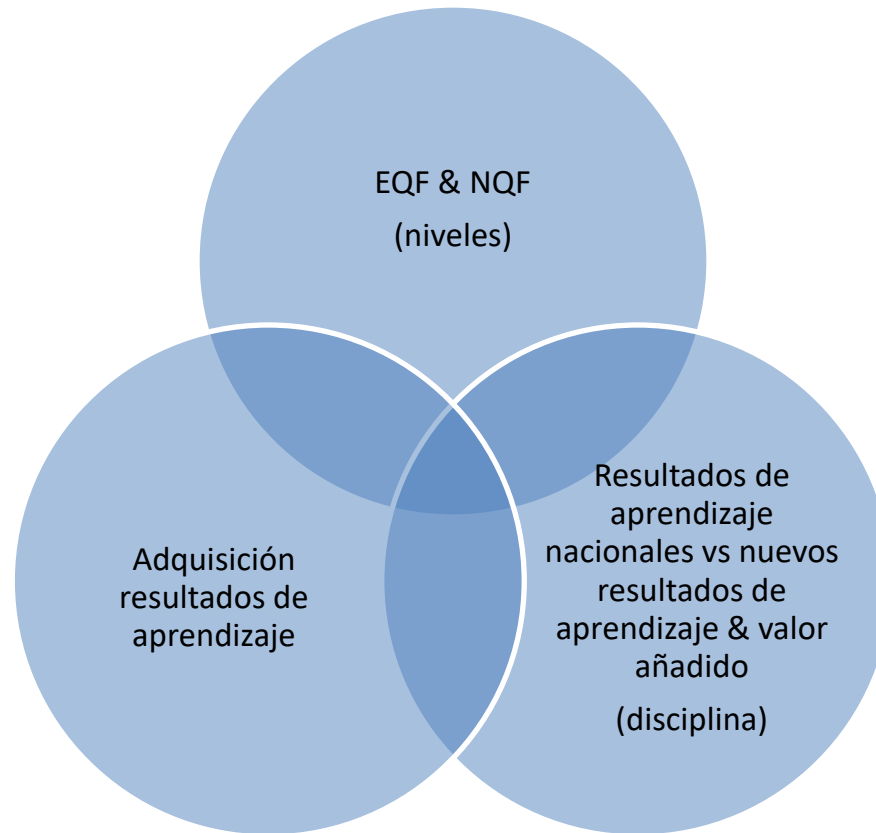
Algunos aspectos críticos



Algunos aspectos críticos



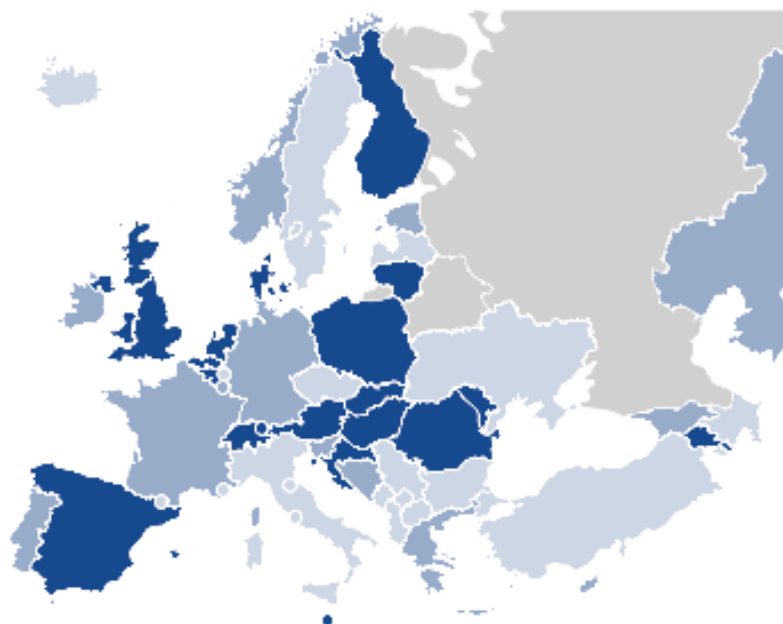
Algunos aspectos críticos



Algunos aspectos críticos



Implantación



European Approach available to all higher education institutions

Armenia	Hungary	Slovakia
Austria	Liechtenstein	Spain
Belgium (Flemish Community)	Lithuania	Switzerland
Belgium (French Community)	Malta	United Kingdom (England)
Croatia	Moldova	United Kingdom (Northern Ireland)
Denmark	Netherlands	United Kingdom (Scotland)
Finland	Poland	United Kingdom (Wales)
	Romania	

European Approach available to some higher education institutions or only under specific conditions

Bosnia and Herzegovina	Germany	Norway
Cyprus	Greece	Portugal
Estonia	Ireland	Slovenia
France	Kazakhstan	
Georgia	Luxembourg	

European Approach not available to higher education institutions

Albania	Iceland	Serbia
Andorra	Italy	Sweden
Azerbaijan	Latvia	Türkiye
Bulgaria	Montenegro	Ukraine
Czech Republic	North Macedonia	
Holy See	San Marino	

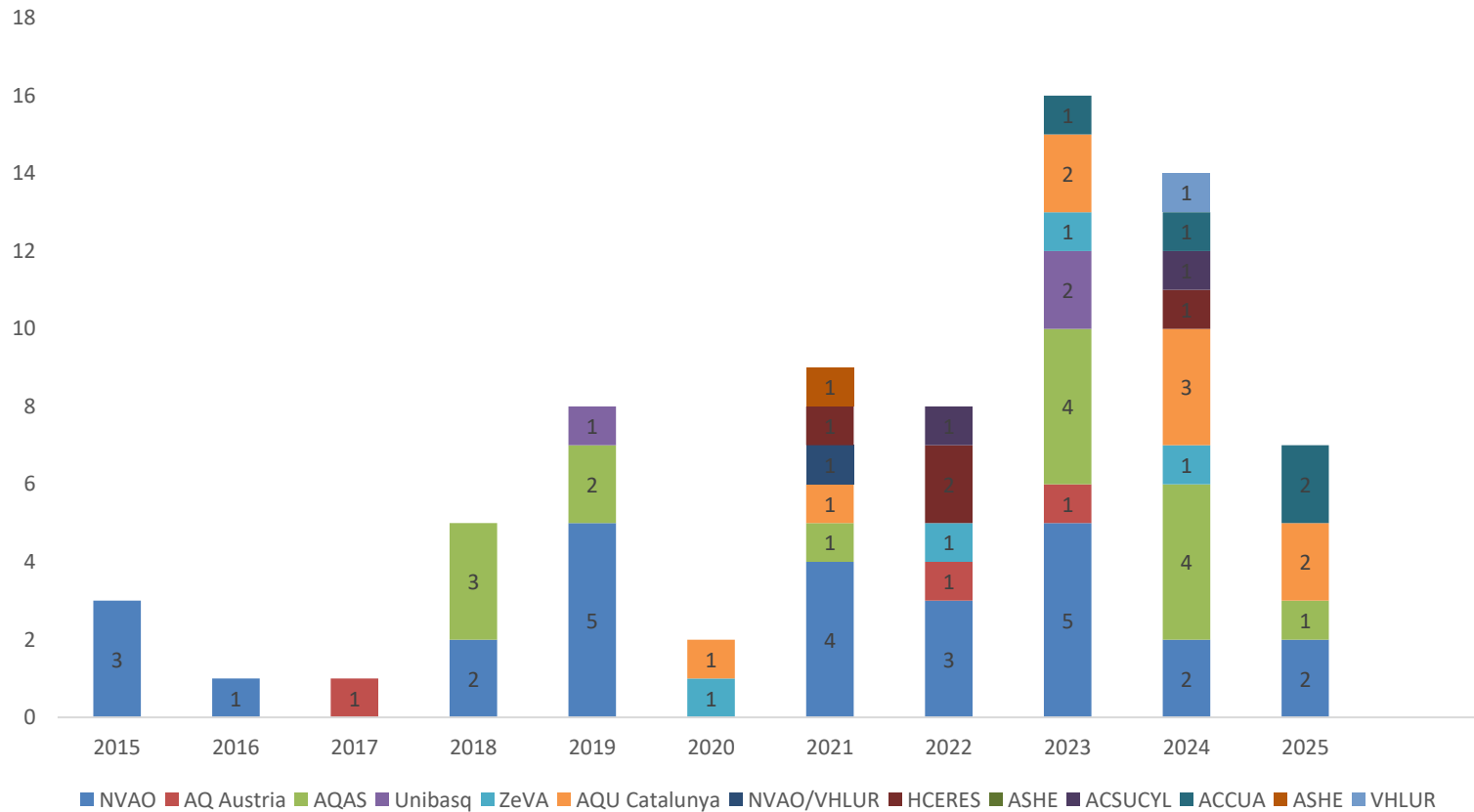
Distribución de instituciones involucradas en programas acreditados/evaluados siguiendo el EA

Institutions involved in programmes accredited/evaluated in line with the European Approach



Map: Colin Tück • Source: DEQAR • [Get the data](#) • [Embed](#) • [Download image](#) • Created with [Datawrapper](#)

83 informes publicados hasta la fecha (Julio 2025):



☐ Más evaluaciones en marcha

☐ Erasmus Mundus (design)

☐ European University Alliances / European degree (label)



European Commission

BLUEPRINT FOR A EUROPEAN DEGREE

#EuropeanDegree #EuropeanEducationArea | 27 March 2024

WHAT A EUROPEAN DEGREE IS:

- A new type of degree awarded after transnational Bachelor, Master, or Doctoral programmes delivered at national, regional, or institutional level
- Automatically recognised everywhere in the EU
- Awarded jointly and on a voluntary basis by a group of universities across Europe
- Based on a common set of criteria agreed at European level

WHY DO WE NEED A EUROPEAN DEGREE?

For students

- More opportunities to study across multiple universities in Europe
- Innovative and transdisciplinary learning opportunities across campuses
- Future-proof skills that Europe needs
- Simplified job applications with a degree that is recognised across the EU

For higher education institutions

- Simpler to create joint degree programmes with several universities across Europe
- Wider and better opportunities offered to students and staff
- Increased competitiveness and attractiveness of EU universities by offering a truly European experience of learning

For employers

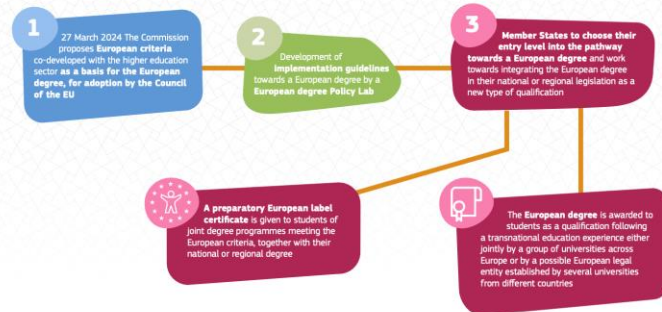
- Certified highly-skilled graduates and easier understanding of qualifications
- Enhanced attractiveness of Europe as a place to study and work for talented students
- Increased possibilities to work with universities at European scale

For the European Union and Member States

- Reinforced sense of European identity and belonging
- Closing a gap to achieving the European Education Area
- Balanced student and talent mobility within the EU
- Attract talent globally
- Strengthening EU open strategic autonomy

European degree (label)

HOW TO GET THERE: STEPS TOWARDS A EUROPEAN DEGREE



HOW MEMBER STATES AND THE HIGHER EDUCATION SECTOR WILL BE SUPPORTED:

- A **European degree Policy Lab** to develop detailed guidelines and action plans to guide the implementation of a European degree with experts from Member States, higher education institutions, quality assurance/accreditation agencies, students, and economic and social partners.
- A **new annual European degree Forum** to monitor progress and provide guidance, gathering high-level representatives from Member States, key organisations in quality assurance and recognition, education social partners and representatives from economic and social partners
- **New Erasmus+ support: for European degree Pathway Projects** enabling Member States, together with their accreditation and quality assurance agencies, universities, students, economic and social partners, to navigate the pathway towards a European degree; and for **European degree Design Measures** to enable higher education institutions to adapt existing joint programmes or to create new ones leading to a European degree



© European Union, 2024 – Image source: istockphoto.com

© European Union, 2024
Print ISBN 978-92-68-17912-3 doi: 10.2766/154081 NC-02-24-656-EN-C
PDF ISBN 978-92-68-17913-0 doi: 10.2766/308449 NC-02-24-656-EN-N

Organización del programa

- Instituciones de educación superior participantes
- Expedición de la titulación transnacional conjunta
- Mecanismos conjuntos para el programa conjunto
- Mecanismos de aseguramiento de la calidad
- Seguimiento de titulados
- Aprendizaje centrado en el estudiante
- Campus transnacional: acceso a los servicios
- Movilidad flexible e integrada de estudiantes
- Coevaluación y cotutela de tesis

Dimensión europea

- Interdisciplinariedad y aprendizaje basado en la investigación
- Oportunidades de aprendizaje fuera del ámbito académico y empleabilidad
- Digitalización
- Valores
- Multilingüismo
- Inclusividad
- Sostenibilidad medioambiental

EUSKAL UNIBERTSITATE
SISTEMAREN KALITATE
AGENTZIA
AGENCIA DE
CALIDAD DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO VASCO



Eskerrik asko!

¡Muchas gracias!